

De conformidad a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía N° **005-2023-MDM**, de fecha 02 de enero del 2023, mediante la que se designó al Subgerente de Administración y Finanzas y estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la entrega de fondos económicos en la modalidad de encargo interno, a favor de **Antonio Donato Postigo Zuñiga**, por la suma de **S/ 478.00** (Cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 soles). **A fin de sufragar el pago por el servicio de autorización y desinfección sanitaria, para que las cisternas de placa EAC-951 y EAD-127, puedan desarrollar la actividad denominada: Reparto de agua potable, a las diferentes asociaciones del distrito.** Conforme a lo peticionado por el área usuaria y aprobado por las oficinas competentes, en la Solicitud de Encargo **S/N** y Pedidos de Servicio N° **1348** y **1344**.

Especifica de Gasto	Importe S/
232311	400.00
23271199	478.00
Total	878.00

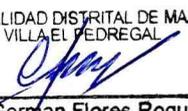
ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar **si la actividad lo requiere**, que obligatoriamente el área usuaria en coordinación con el área de Almacén, proceda a efectuar los actos administrativos para el ingreso de los bienes al Almacén Central de la entidad, anexándose los documentos que acrediten su ingreso y salida; asimismo, en caso de existir sobrantes, estos deben ser informados y reingresados al Almacén.

ARTICULO TERCERO.- Señalar que el (la) designado (a) tendrá en un plazo máximo de **TRES (03) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de culminada la actividad y/o realizado el gasto**, para efectuar la RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, de conformidad a lo establecido en la Directiva Interna aprobada adjuntando los anexos en original, haciendo cumplimiento obligatorio de los gastos establecidos en la especifica de gasto del cuadro precedente. El incumplimiento de la rendición estará sujeto a la ejecución del descuento por planilla autorizado por el interesado, dando lugar a la suspensión de entrega de nuevas remesas.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese al (la) **Interesado (a)**, Unidad de Contabilidad, Unidad de Sistemas e Informática y otras oficinas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL



CPC **German Flores Roque**
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZA

Cc. Órgano de Control Institucional
Archivo